



DIRECCIÓN REGIONAL  
DE SALUD APURÍMAC

RED DE SALUD  
COTABAMBAS

UNIDAD DE  
RECURSOS HUMANOS



**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC**

*“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

**RED DE SALUD COTABAMBAS**

**UNIDAD EJECUTORA N° 1500**



**BASES DEL CONCURSO INTERNO DE ASCENSOS Y  
CONCURSO PÚBLICO DE COBERTURA DE PLAZAS  
ORGANICAS VACANTES PARA CONTRATO POR REEMPLAZO  
A PLAZO FIJO EN EL RÉGIMEN DEL D.L N° 276; RED DE  
SALUD COTABAMBAS – AÑO 2023**



**TAMBOBAMBA, NOVIEMBRE 2023**



## BASES DEL CONCURSO INTERNO DE ASCENSOS Y CONCURSO PÚBLICO DE COBERTURA DE PLAZAS ORGANICAS VACANTES PARA CONTRATO POR REEMPLAZO A PLAZO FIJO EN EL RÉGIMEN DEL D.L N° 276; RED DE SALUD COTABAMBAS – AÑO 2023

### I. OBJETIVO.

Desarrollar el Concurso Interno de méritos para el proceso de ascenso y concurso público de Cobertura de Plazas Orgánicas Vacantes Presupuestadas en la Unidad Ejecutora 407 – 1500 Red de Salud Cotabambas, sujetas a los alcances del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; en concordancia con el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

La presente base se ha formulado de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General del concurso de provisión de plazas aprobado por la Resolución Ministerial N° 453-86-SA-DM y la Resolución Ministerial N°162-89-SA/DM y sus disposiciones complementarias.

### II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 26842 Ley General de Salud.
- Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, que tiene como finalidad establecer los Lineamientos Generales para promover, consolidar y mantener una administración pública moderna, jerárquica, profesional, unitaria, descentralizada y desconcentrada .
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 033-2005-PCM.
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y su modificatoria. el D.L. 1440 Decreto Legislativo del sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley N° 30057, que aprueba la Ley del Servicio Civil y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.
- Ley N° 26771, Ley de Nepotismo y su Reglamento aprobado con D.S. N° 021-2000-PCM, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco.
- Ley N° 23536 - Ley que regula el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-83-PCM.
- Ley N°27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece como misión de los Gobiernos Regionales organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región.
- Ley 28561, Ley que regula el trabajo de los técnicos y auxiliares asistenciales de salud, precisada mediante Decreto Supremo 012-2011-SA





- Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
- Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM.
- Decreto Legislativo N° 1153, Ley que regula la política de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del estado y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 015-2018-SA.
- Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, que Aprueban los Lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF por parte de las entidades de la Administración Pública.
- Decreto Supremo N° 022-90-PCM, con el que se dictan normas para la ubicación de los niveles de carrera de los servidores de la Administración Pública.
- Decreto de Urgencia 016-2020, que establece medidas en materia de los Recursos Humanos del Sector Público.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Resolución Ministerial N° 595-2008-MINSA, que aprueba el Manual Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- Directiva N° 001-2016-SERVIR/GDSRH, que aprueba las Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos - MPP.
- Resolución Ministerial N° 453-86-SA/DM, Reglamento General de Provisión de plazas para Organismos y Dependencia del Ministerio de Salud y sus disposiciones complementarias.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 410-2023-GR-APURIMAC/GR, de fecha 17 de octubre del 2023; que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2023, de la Unidad Ejecutora 407 – 1500 Red de Salud Cotabambas.
- Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP a través del cual se aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-PCM.
- Resolución Directoral N° 0081-2021-EF/53.01, que aprueba la Directiva N° 0004-2021- EF/53.01, "Normas para el registro de Información en el Aplicativo Informático para el Registro centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público.
- Resolución Directoral N° 353-2023-D-UE-RSC/AP, que conforma la Comisión para el Concurso Interno de méritos para el proceso de ascenso y concurso público de Cobertura de Plazas Orgánicas Vacantes Presupuestadas en la Unidad Ejecutora 407 – 1500 Red de Salud Cotabambas.



### III. ALCANCE Y RESPONSABILIDAD.

En el presente proceso participan los profesionales de la salud nombrados de la Red de Salud Cotabambas y las disposiciones contenidas en las presentes bases son de aplicación obligatoria para los servidores públicos que estén comprendidos bajo los alcances del Decreto Legislativo N°276 y su reglamento y la Ley N°23536 normas generales que regulan el trabajo y carrera de los profesionales de la salud, que reúnan los requisitos establecidos y soliciten voluntariamente participar en el concurso interno de ascenso.





Asimismo, son de obligatorio cumplimiento las disposiciones contenidas en las presentes bases por parte de las personas naturales, profesionales y no profesionales de la salud, que se presenten al Concurso Público para Cobertura de Plazas Vacantes Presupuestadas, para ingresar bajo contrato de servicios a la Red de Salud Cotabambas.

#### IV. DISPOSICIONES GENERALES.

Para llevar a cabo el presente concurso interno de ascenso y concurso público de cobertura de plazas vacantes se requiere la existencia de plaza vacante debidamente presupuestada y cuyo cargo se encuentra contemplado en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) y el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) vigentes correspondiente al nivel y grupo ocupacional al cual se postula.

El proceso se dividirá en dos etapas:

**PRIMER ETAPA:** El concurso interno de ascenso con las plazas vacantes publicadas.

**SEGUNDA ETAPA:** El concurso público de cobertura de plazas, con las plazas resultantes, culminado el proceso de ascenso.

El proceso está a cargo de la comisión de concurso interno de ascenso y concurso público de Cobertura de Plazas Vacantes Presupuestadas de Profesionales y no Profesionales de la Red de Salud Cotabambas, según Resolución Directoral N° 362-2023-D-UE-RSC/AP, de fecha 17 de noviembre de 2023, para cubrir las plazas vacantes de los profesionales y no profesionales de la salud en la Red de Salud Cotabambas.

El concurso interno de ascenso y concurso público de cobertura de plazas vacantes se desarrollará conforme a los principios de legalidad, imparcialidad, presunción de veracidad, transparencia y publicidad.

Son causales de descalificación automática:

- a) No cumplir con los requisitos para postular.
- b) No presentar los anexos establecidos en las bases.
- c) La inasistencia o impuntualidad del postulante en las evaluaciones.
- d) Ocultar información y/o presentar información falsa y/o distorsionada y/o con algún signo de alteración en cualquier etapa del concurso.

La inscripción de los postulantes será personal y únicamente procederá a través de la presentación de la solicitud de inscripción, Anexo N°01, especificando el cargo para el cual concursa. Una vez inscrito el postulante dentro de los plazos previstos en las bases, no podrá en ningún caso presentar ningún tipo de documentación o información adicional.

La documentación presentada no deberá tener borraduras, manchas, ni enmendaduras, ni cualquier signo de alteración, en caso contrario la comisión la considerará como no presentada. Se dejará constancia de cualquiera de las situaciones indicadas, en el acta correspondiente.

Los postulantes podrán hacer las consultas que estimen pertinentes, en cualquier etapa del concurso, a través del correo electrónico mesadepartes.rsc@gmail.com. Las consultas realizadas al correo electrónico serán absueltas por el mismo medio por parte de la comisión del concurso interno de ascenso y concurso público de cobertura de





plazas vacantes. Las respuestas a las consultas por correo electrónico son aclaratorias y no modifican las bases, siendo inimpugnables y sin derecho a réplica.

Los postulantes tienen la responsabilidad de revisar el portal web de la entidad: <https://reddesaludcotabambas.gob.pe>. Para tomar conocimiento de los resultados o cualquier otro aviso referido al concurso.

#### 4.1. DEL CONCURSO INTERNO DE ASCENSO

- Los concursos para el ascenso se realizan anualmente, siendo responsabilidad de la Red de Salud Cotabambas, garantizar su ejecución, desde la previsión presupuestal anual, necesaria hasta su culminación.
- El ascenso es la acción de personal con la cual, el servidor público que labora en el sector salud, por concurso interno de méritos, ocupará una plaza mediante promoción a nivel inmediato superior dentro de su respectivo grupo ocupacional.
- Podrán postular al concurso interno de ascenso todos profesionales de la salud y no profesionales de salud; que ostenten desde el nivel de inicio hasta un nivel inferior al de la plaza vacante convocada; es decir, se desarrollará en la modalidad de "cascada", de tal modo que se podrán presentar los profesionales de la salud nombrados, interesados expectantes respecto a las plazas que se puedan producir en el ascenso de las plazas vacantes publicadas.
- Para el proceso de ascenso por concurso interno de méritos, se debe tener en cuenta las necesidades institucionales y los intereses del personal, procede a petición expresa de parte y debe implementarse en el marco de lo establecido por la normatividad vigente.
- Los postulantes dentro de un plazo de cinco (10) días hábiles, deberán actualizar sus respectivos legajos personales, de acuerdo al cronograma establecido.
- No podrán participar los profesionales de la salud que observen: sanción administrativa disciplinaria en el sector público, que no hayan sido rehabilitados administrativamente o con impedimento legal alguno.

#### 4.2. DEL CONCURSO PÚBLICO DE COBERTURA DE PLAZAS VACANTES

- Podrán postular profesionales y no profesionales de la salud que estén laborando en la Red de Salud Cotabambas
- No podrán participar profesionales de la salud con impedimento legal alguno.
- La documentación a presentar deberá estar debidamente foliada, acompañada a su vez de una relación que contenga un índice de todos los documentos requeridos.
- La documentación presentada debe ser fedateada; así mismo se someterá a control de verificación posterior.

#### 4.3. DE LOS PERFILES DE LOS PUESTOS PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE COBERTURA DE PLAZAS VACANTES

Podrán postular al presente concurso público de cobertura de plazas vacantes, todo aquel profesional y profesional técnico de la salud que cumpla con los requisitos mínimos del perfil del cargo establecidos en el presente documento.

#### V. DE LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

La Dirección de Recursos Humanos de la Red de Salud Cotabambas, participara en el desarrollo del concurso interno de méritos desempeñando las siguientes funciones:





- a) Brindar asesoramiento y asistencia permanente a la comisión de concurso Interno de méritos.
- b) Proporcionar a la Comisión de Concurso Interno de Méritos la relación de las plazas vacantes presupuestada en el periodo 2023, indicando el cargo, nivel y órgano así como poner a disposición los legajos personales de los servidores incursos en el presente proceso.
- c) Proporcionar toda clase de información que requiera la Comisión, sobre la situación laboral y administrativa de los postulantes.
- d) Disponer las medidas convenientes para que los servidores actualicen oportunamente los documentos de su respectivo legajo personal.
- e) Preparar el formato de solicitud de inscripción al concurso y todos aquellos que requiera la comisión durante el desarrollo proceso.
- f) Guardar confidencialidad respecto de toda la información a que tenga acceso con ocasión del concurso.
- g) Una vez emitido el acto resolutivo del Titular de la Entidad, procederán a registrar a los beneficiarios del proceso en sus nuevos cargos y plazas en el AIRHSP.

## VI. DE LA COMISIÓN DE CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y CONCURSO PÚBLICO DE COBERTURA DE PLAZAS VACANTES

La comisión de concurso interno de ascenso y concurso público de cobertura de plazas vacantes presupuestadas de profesionales y no profesionales de la Red de Salud Cotabambas, estará integrada conforme a la Resolución Directoral N° 353-2023-D-UE-RSC/AP, de fecha de fecha 13 de noviembre de 2023.

La comisión está facultada para solicitar en calidad de apoyo la participación de los profesionales y/o especialistas que estimen necesarios para el mejor ejercicio de sus funciones.

Los miembros de la comisión participan en todos los actos del proceso de evaluación, por lo que su asistencia tiene carácter de obligatoria para todas las actividades a cargo de la comisión.

Los miembros de la comisión se inhibirán de la evaluación del postulante, en el caso de existir vínculo familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio o convivencia de ser el caso, del servidor sujeto al proceso de ascenso y concurso público de cobertura de plazas vacantes. La inhibición es sólo para la evaluación del postulante con el que tiene vínculo, lo mismo es aplicable para los veedores.

Los acuerdos que adopten los miembros de la comisión deben constar en las respectivas actas, las mismas que deben estar suscritas y visadas por todos los miembros que integren las comisiones, incluido los veedores.

Los miembros de la comisión de concurso interno de méritos, están impedidos de:

- a) Divulgar los aspectos confidenciales y de toda la información a que tenga acceso en el concurso interno de ascenso y concurso público de cobertura de plazas vacantes.
- b) Ejercer o someterse a influencia parcializada en la evaluación de los postulantes.
- c) Rechazar preliminarmente las solicitudes. Toda solicitud debe ser recibida y su resultado debe constar en acta debidamente fundamentada.





Respecto a los literales a) y b) que anteceden, son aplicables a los veedores que participen en el proceso de concurso de ascenso y concurso público de cobertura de plazas vacantes.

## VII. FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y CONCURSO PÚBLICO DE COBERTURA DE PLAZAS VACANTES

- a) Conducir el proceso del concurso interno de ascenso que involucra n las siguientes etapas: evaluación curricular, evaluación de desempeño y tiempo de servicio.
- b) Conducir el proceso del concurso público de cobertura de plazas vacantes que involucran las siguientes etapas: evaluación curricular, evaluación de conocimientos y entrevista personal.
- c) Elaborar el acta de instalación de la comisión para el concurso interno de ascenso y concurso público de cobertura de plazas vacantes y suscribir las actas de todas las reuniones que celebren en el desarrollo del proceso de concurso.
- d) Elaborar, aprobar y publicar las bases de la convocatoria del concurso interno de ascenso y concurso público de cobertura de plazas vacantes.
- e) Elaborar y aprobar el cronograma de actividades y convocar al concurso interno de ascenso y concurso público de cobertura de plazas vacantes.
- f) Publicar la relación de plazas vacantes para el proceso de ascenso y concurso público de cobertura de plazas vacantes, conforme a lo informado por la Dirección de Recursos Humanos de la Red de Salud Cotabambas.
- g) Convocar a los representantes de los gremios sindicales u otras agrupaciones a participar en su calidad de veedores en las etapas del proceso del concurso.
- h) Recepcionar, verificar y evaluar los expedientes que presenten los postulantes que se han inscrito al respectivo concurso interno de ascenso y concurso público de cobertura de plazas vacantes, a fin de verificar que cumplan con los requisitos establecidos en la presente base.
- i) Verificar y evaluar los legajos personales de los postulantes al concurso interno de ascenso y los Curriculum vitae documentados de los postulantes al concurso público de cobertura de plazas vacantes.
- j) Elaborar y publicar la relación de los postulantes aptos para participar en el concurso interno de ascenso y concurso público de cobertura de plazas vacantes, así como el resultado de la evaluación curricular, de conocimientos, entrevista y resultado final en el portal web institucional de la Entidad, <https://reddesaludcotabambas.gob.pe>.
- k) Evaluar y calificar a los postulantes de acuerdo a los criterios establecidos en las presentes bases.
- l) Elaborar y publicar el cuadro de orden de méritos del concurso.
- m) Solicitar al Jefe de la Dirección de Recursos Humanos, cuando estime conveniente la comisión, realizar la verificación de la documentación presentada por los postulantes.
- n) Declarar desierto el concurso interno de méritos cuando los postulantes no reúnan los requisitos y/o no alcancen puntaje aprobatorio mínimo.
- o) Recepcionar los documentos de reclamo o reconsideraciones de los postulantes en contra del cuadro de orden de méritos, o de cualquier etapa del concurso y notificar al interesado el trámite que su expediente, a través del medio de comunicación que la comisión establezca.
- p) La comisión podrá solicitar, cuando lo juzgue necesario, el asesoramiento de profesionales y/o especialistas, de acuerdo a la plaza que se concurre.
- q) Elaborar, suscribir y elevar al titular de la entidad el informe final de la comisión, a efecto que se lleven a cabo las acciones finales a que hubiera lugar; y,







DIRECCIÓN REGIONAL  
DE SALUD APURÍMAC

RED DE SALUD  
COTABAMBA

UNIDAD DE  
RECURSOS HUMANOS



r) Otras que resulten aplicables de la normatividad vigente.

### VIII. PLAZAS VACANTES APROBADAS PARA LA CONVOCATORIA

Los cargos materia de provisión de plazas para ascenso y concurso público de cobertura de plazas vacantes, deben estar consignados en el Cuadro para Asignación de Personal - Previsional (CAP-P) y el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la entidad, documentos de gestión vigente y debidamente aprobado en el presente periodo presupuestal 2023.







DIRECCIÓN REGIONAL  
DE SALUD APURÍMAC

RED DE SALUD  
COTABAMBAS

UNIDAD DE  
RECURSOS HUMANOS



Las plazas vacantes para realizar la convocatoria son las siguientes:

Nº	CARGO ESTRUCTURAL SEGÚN CAP	CODIGO DE PLAZA	NIVEL ACTUAL	UBICACIÓN PAP	ESTABLECIMIENTO SALUD
1	MEDICO CIRUJANO	000025	MC-2	MICRO RED DE SALUD COTABAMBAS	P.S. NAHUINLLA
2	MEDICO CIRUJANO	000009	MC-1	MICRO RED DE SALUD HAQUIRA	C.S. HAQUIRA
3	MEDICO CIRUJANO	000115	MC-1	MICRO RED DE SALUD HAQUIRA	C.S. HAQUIRA
4	MEDICO CIRUJANO	000012	MC-1	MICRO RED DE SALUD HAQUIRA	C.S. MARA
5	MEDICO CIRUJANO	000030	MC-1	MICRO RED DE SALUD TAMBOBAMBA	HOSPITAL TAMBO
6	MEDICO CIRUJANO		MC-1	MICRO RED DE COTABAMBAS	C.S. COTABAMBA
7	OBSTETRA	000138	OBS-I	MICRO RED DE SALUD HAQUIRA	C.S. HAQUIRA
8	OBSTETRA	000168	OBS-I	MICRO RED DE SALUD TAMBOBAMBA	C.S. CHALLHUAHI
9	ENFERMERA/O	000049	ENF-10	MICRO RED DE SALUD HAQUIRA	C.S. MARA
10	TECNICO ASISTENCIAL	000023	STD	MICRO RED DE SALUD TAMBOBAMBA	HOSPITAL TAMBO
11	TECNICO ASISTENCIAL	000016	STA	MICRO RED DE SALUD TAMBOBAMBA	HOSPITAL TAMBO
12	TECNICO EN ENFERMERIA	000026	STA	MICRO RED DE SALUD TAMBOBAMBA	HOSPITAL TAMBO
13	TECNICO EN ENFERMERIA	000007	STA	MICRO RED DE SALUD TAMBOBAMBA	HOSPITAL TAMBO
14	TECNICO EN ENFERMERIA	000043	STC	MICRO RED DE SALUD TAMBOBAMBA	HOSPITAL TAMBO
15	TECNICO EN ENFERMERIA	000052	STC	MICRO RED DE SALUD TAMBOBAMBA	C.S. CHALLHUAHI
16	TECNICO EN ENFERMERIA	000056	STC	MICRO RED DE SALUD COTABAMBAS	C.S. COYLLURQU
17	TECNICO EN ENFERMERIA	000072	STC	MICRO RED DE SALUD HAQUIRA	P.S. CURCA
18	TECNICO EN ENFERMERIA	000077	STC	MICRO RED DE SALUD HAQUIRA	P.S. PISACCASA
19	TECNICO EN ENFERMERIA	000079	STC	MICRO RED DE SALUD HAQUIRA	P.S. PATAN
20	TECNICO EN ENFERMERIA	000180	STF	MICRO RED DE SALUD HAQUIRA	P.S. PISACCASA







Gobierno Regional  
de Apurímac

DIRECCIÓN REGIONAL  
DE SALUD APURÍMAC

RED DE SALUD  
COTABAMBAS

UNIDAD DE  
RECURSOS HUMANOS



21	TECNICO EN ENFERMERIA	000182	STF	MICRO RED DE SALUD TAMBOMBAMBA	P. S. KUCHUHUACHO	D. L. N° 276	2.405,00
22	CIRUJANO DENTISTA	000087	CD-I	MICRO RED TAMBOMBAMBA	C. S. CHALHUAHUACHO	D. L. N° 276	4224,00







Las plazas del nivel de inicio que resultarán vacantes producto del Concurso Interno de Ascenso serán sometidas al Concurso Público de Cobertura de Plazas Vacantes Presupuestadas.

En caso que las plazas que no hayan sido ocupadas en concurso público de cobertura de plazas vacantes, se deberán declarar desiertas para una próxima convocatoria.

## IX. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

### 10.1. CONVOCATORIA

La convocatoria al proceso de concurso interno y concurso público para la cobertura de plazas vacantes será realizada por la comisión del concurso de la Red de Salud Cotabamba.

La convocatoria será publicada en el portal web institucional de la entidad <https://reddesaludcotabambas.gob.pe>. La convocatoria para el concurso interno de ascenso estará vigente durante diez (10) días hábiles para el concurso público de cobertura de plazas vacantes, vencido dicho plazo, se cerrará la postulación al concurso.

El aviso de la convocatoria al concurso debe contener lo siguiente:

- a) Publicación de plazas vacantes, precisando la denominación del cargo a concursar, grupo ocupacional y nivel remunerativo.
- b) Cronograma de actividades del proceso del concurso interno de ascenso y concurso público de cobertura de plazas vacantes.

### 10.2. REQUISITOS PARA POSTULAR

Los postulantes para ser considerados en el presente concurso interno de ascenso y concurso público de cobertura de plazas vacantes y ser considerados como aptos deberán cumplir con requisitos generales, específicos y mínimos.

La declaratoria de apto, es la condición que establece la comisión al postulante, en cada una de las etapas del proceso, siempre que cumplan con los puntajes mínimos y los requisitos exigidos en el proceso, todas las fases del proceso tienen carácter eliminatorio

#### A. PARA EL CONCURSO INTERNO DE ASCENSO

##### REQUISITOS GENERALES:

- a) Solicitud de inscripción del postulante Anexo N°01, dirigida a los miembros de la comisión de concurso, expresando su voluntad de participar en el concurso y someterse a las bases del mismo, indicando en forma clara y expresa la plaza a la que postula.
- b) Anexo N°02, que debe contener la siguiente información: datos personales, formación académica, especializaciones, diplomados o cursos, certificación y experiencia laboral.
- c) Declaración jurada de ausencia de nepotismo, Anexo N°03.
- d) Declaración Jurada de no tener inhabilitación administrativa ni judicial vigente para prestar servicios al Estado, Anexo N°04.



- e) Declaración Jura da de no encontrarse en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, Anexo N°05.
- f) No haber sido sancionado con acto resolutivo por falta de carácter disciplinario en el semestre inmediato anterior al concurso.
- g) Estar habilitado en el colegio profesional respectivo.

#### REQUISITOS ESPECÍFICOS:

El servidor deberá cumplir previamente con dos requisitos fundamentales:

##### a) Tiempo mínimo de permanencia señalado para el nivel

Profesionales de la salud, cinco (05) años de experiencia en el nivel remunerativo al momento de postular. Asimismo, para los profesionales de la salud no se les considerará como tiempo de servicios los servicios prestados en el SERUMS o su equivalente, así como en el resindentado.

No Profesionales de la salud (Técnicos y Auxiliares), cinco (05) años de experiencia en el nivel remunerativo al momento de postular.

##### b) Capacitación

La capacitación requerida significa la acumulación de créditos en los últimos cinco (05) años de permanencia en el nivel de carrera, actualizado en el legajo personal. Cada crédito equivale a diecisiete (17) horas de clases efectivas con presencia docente o treinta y cuatro (34) horas de trabajo práctico.

Una vez cumplidos los dos requisitos fundamentales: tiempo mínimo de permanencia en el nivel y capacitación requerida, el servidor queda habilitado para intervenir en el concurso de ascenso.

#### B. PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE COBERTURA DE PLAZAS VACANTES

##### REQUISITOS MÍNIMOS:

- a) Solicitud de inscripción del postulante Anexo N°01, dirigida a los miembros de la comisión de concurso, expresando su voluntad de participar en el concurso y someterse a las bases del mismo, indicando en forma clara y expresa la plaza a la que postula. Adjuntar copia simple del Documento Nacional de Identidad.
- b) Anexo N°02, que debe contener la siguiente información: datos personales, formación académica, especializaciones, diplomados o cursos, certificación y experiencia laboral.
- c) Declaración jurada de ausencia de nepotismo, Anexo N°03.
- d) Declaración Jurada de no tener inhabilitación administrativa ni judicial vigente para prestar servicios al Estado, Anexo N°04.
- e) Declaración Jurada de no encontrarse en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, Anexo N°05.
- f) Copia simple por ambas caras del Grado Académico de Bachiller, Título Profesional o Técnico y Título de Especialista para los profesionales.
- g) Copia simple de la Resolución de haber culminado el SERUMS.
- h) Copia simple de la colegiatura.
- i) Copia simple del Registro Nacional de Especialista.



- j) Constancia de habilidad profesional en original o electrónica, emitida por el colegio correspondiente, vigente a la publicación de la convocatoria del concurso.
- k) Copia de los certificados o diplomas de los cursos y/o especialización.
- l) Experiencia laboral general; presentación de su resolución de nombramiento, de haber laborado o estando laborando en los Establecimientos de Salud de la Red de Salud Cotabambas. y/o constancia de trabajo o certificado de trabajo emitido por Jefe de Recursos Humanos de la entidad contratante, resolución fedateada.
- m) Para el cómputo de la experiencia laboral se considerará la experiencia desempeñando funciones similares de acuerdo al perfil requerido a partir de su resolución de nombramiento.

**CURRICULUM VITAE DOCUMENTADO**, ordenado cronológicamente, foliado y con el siguiente índice:

<u>INDICE</u>	<u>FOLIOS</u>
1. Solicitud de inscripción y DNI	Del ..... al .....
2. Declaraciones juradas	Del ..... al .....
3. Formación académica	Del ..... al .....
Grado de Bachiller y Título	
Profesional Colegiatura	
Resolución de SERUMS	
Título de Especialidad	
Registro Nacional de	
Especialista	
Habilidad del colegio	
profesional	
Título de Doctorado o constancia	
de egresado Título de Maestría o	
constancia de egresado	
Resolución de Nombramiento	
4. Capacitaciones	Del ..... al .....
5. Ponencias	Del ..... al .....
6. Investigaciones publicadas	Del ..... al .....
7. Méritos	Del ..... al .....
8. Experiencia laboral	Del ..... al .....
9. Otros	Del ..... al .....

#### X. RECEPCION DE DOCUMENTOS

Los postulantes presentarán sus expedientes en el área de trámite documentario (mesa de partes de la Red de Salud Cotabambas) en Dirección: Av. Amauta – Calle Sagrario S/N Tambobamba – Cotabambas – Apurímac, en los días hábiles detallados en el cronograma en el horario de 08.00 a 13:00 horas y de 15:00 a 17:30 horas y en días hábiles. Las postulaciones deberán ser dirigidas a la Comisión del Concurso Interno, foliadas con inicio en la última hoja del expediente, culminando el foliado en la primera hoja, presentado en un folder manila A-4 y lacradas en sobre cerrado manila rotulado,







debiendo tener un cargo de la solicitud para ser sellada en la recepción. El rotulado debe seguir el siguiente detalle:

**ROTULO**

**Señor(a):**  
**Presidente de la Comisión de Concurso Interno de méritos para el proceso de ascenso y concurso público de Cobertura de Plazas Orgánicas Vacantes Presupuestadas en la Unidad Ejecutora 407 – 1500 Red de Salud Cotabambas Presente.-**

**APELLIDOS Y NOMBRES:** .....

Proceso al que postula:

Concurso para Ascenso ( )                      Concurso Público ( )

**Cargo y nivel al que postula:**

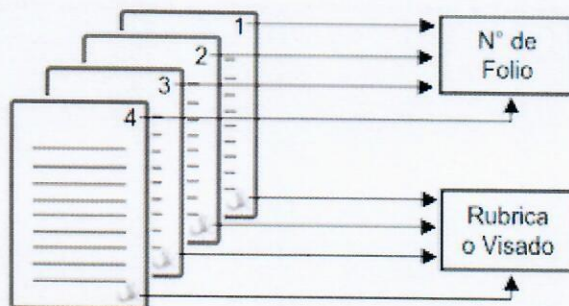
**CARGO:** ..... **NIVEL:** ..... (Solo personal nombrado)

**Establecimiento de Salud al que postula:** .....

Dirección: Av. Amauta – Calle Sagrario S/N Tambobamba – Cotabambas – Apurímac.



Los postulantes deberán presentar su expediente con la documentación debidamente foliada de manera correlativa, con inicio en la última hoja del expediente, culminando el foliado en la primera hoja, no se foliará el reverso de las hojas y deberá estar visado (firma) en todas las hojas, siendo el orden el siguiente:



Para los postulantes al concurso interno de ascenso se evaluará sólo la documentación que obra en su legajo personal, para lo cual se otorga un plazo de cinco (05) días para actualización de su legajo personal, según cronograma.

En ese sentido, una vez inscrito el postulante dentro de los plazos previstos en las presentes bases, no podrá en ningún caso presentar algún tipo de documentación o



información adicional en el legajo, salvo durante el periodo señalado en el cronograma del proceso.

## XI. FACTORES DE SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN PARA EL CONCURSO INTERNO DE ASCENSO

### 11.1. PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE COBERTURA DE PLAZAS VACANTES

#### 11.1.1. PERFIL Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

##### ➤ MÉDICOS CIRUJANOS

Plaza : Médico 05

REQUISITOS	DETALLES
<b>Experiencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acreditar experiencia laboral preventiva, promocional y asistencia en salud.</li> <li>- No se considerará como experiencia laboral: Trabajos ad honorem y prácticas profesionales.</li> <li>- No se considerará como Experiencia laboral el SERUMS.</li> <li>- Experiencia laboral general 05 años; en los Establecimientos de la Red de Salud Cotabambas</li> </ul>
<b>Competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacidad de trabajar en equipo y bajo presión.</li> <li>- Ética, valores: solidaridad y honradez.</li> <li>- Iniciativa y capacidad organizativa.</li> <li>- Personalidad proactiva, comunicativa y disciplinada.</li> </ul>
<b>Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Profesional de Médico Cirujano</li> <li>- Resolución de término de SERUMS. (Obligatorio)</li> <li>- Constancia de Habilidad Profesional Original (Vigente al término del proceso de reasignación – 001-2023)</li> </ul>
<b>Cursos y/o estudios de capacitación, especialización (cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los estudios de especialización no menos de 90 horas) de corresponder.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Doctorado</li> <li>- Maestría</li> <li>- Diplomados, Especialidad y otros inherentes al cargo.</li> <li>- Cursos de capacitación</li> <li>- Cursos de capacitación (con antigüedad no mayor a cinco (05) años: 2019 al 2023).</li> </ul>
<b>Conocimientos para el puesto y/o cargo: Mínimos deseables</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocimientos de la Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contra referencia de los Establecimientos del Ministerio de Salud (NTN°018-MINSA/DGSP-V.01)</li> </ul>





- Certificado en ofimática
- Conocimiento de quechua básica (opcional)
- Otros certificados relacionados a especialidades de su profesión.

**PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR:**

- a) Efectuar atención médica a pacientes de acuerdo con las guías de atención establecidas.
- b) Examinar, diagnosticar y prescribir tratamiento médico.
- c) Coordinar el tratamiento y atención integral de la salud del paciente.
- d) Supervisar la aplicación adecuada del tratamiento médico establecido para el paciente de acuerdo a normas y guías de atención aprobados.
- e) Interpretar análisis de laboratorio, placas radiográficas, electrocardiogramas y otros exámenes de ayuda diagnóstica.
- f) Participar en campaña de medicina preventiva y educación para la salud.
- g) Elaborar Historias Clínicas, expedir certificados de nacimiento, defunciones y otros que se encuentren establecidos en la norma vigente.
- h) Suministrar información al paciente y sus familiares sobre los procedimientos realizados y el estado de salud del mismo.
- i) Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación, programados por el establecimiento debidamente autorizado.
- j) Ejercer conocimientos de las definiciones operacionales de los Programas Presupuestales.
- k) Otras funciones que le asigne la jefatura.

➤ **LICENCIADOS EN ENFERMERÍA**

Plaza : Enfermera/o

REQUISITOS	DETALLES
<b>Experiencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acreditar experiencia laboral como enfermera en el ámbito de su competencia en una entidad pública.</li> <li>- No se considerará como experiencia laboral: Trabajos ad honorem y prácticas profesionales</li> <li>- No se considerará como Experiencia laboral el SERUMS.</li> <li>- Experiencia laboral general 05 años, en los Establecimientos de la Red de Salud Cotabambas</li> </ul>
<b>Competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacidad de trabajar en equipo y bajo presión.</li> <li>- Ética, valores: solidaridad y honradez.</li> <li>- Iniciativa y capacidad organizativa.</li> </ul>





	- Personalidad proactiva, comunicativa y disciplinada.
<b>Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios.</b>	- Título Profesional de licenciado en enfermería. - Resolución de término de SERUMS. (indispensable) - Constancia de Habilidad Profesional Original (Vigente al término del proceso ( 001-2023)
<b>Cursos y/o estudios de capacitación</b>	- Diplomados, especialidad y otros inherentes al cargo. - Cursos de capacitación (con antigüedad no mayor a cinco (03) años: 2020 al 2023).
<b>Conocimientos para el puesto y/o cargo: Mínimos deseables</b>	- Certificado en ofimática - Conocimiento de quechua básica (opcional) - Cursos en temas de atención primaria de la salud relacionados al modelo cuidado integral de Salud por Curso de Vida. - Cursos de programas estratégicos que se manejan en el Ministerio de Salud. - Otros certificados relacionados a especialidades de su profesión.



#### PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR:

- Brindar atención de enfermería al paciente, coordinar y administrar las prescripciones y tratamiento médico, observando la evaluación del estado de salud del paciente.
- Participar en actividades de promoción y educación de estilo de vidas saludables, prevención de la salud y otros dirigidos a la familia y comunidad (con enfoque de sectorización).
- Efectuar los registros relacionados a la atención de los pacientes y otros que competen al servicio de enfermería.
- Cuando corresponda coordinar y monitorear el trabajo del equipo de enfermería a su cargo, verificando que se esté efectuando de acuerdo a las guías de prácticas clínicas procedimientos o instrucciones establecidas.
- Orientar al paciente y familiares sobre los cuidados de la salud a seguir y la continuidad del tratamiento, efectuando el seguimiento del mismo.
- Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación en el campo de enfermería, programados por el establecimiento debidamente autorizado.
- Participar en la elaboración y ejecución del Plan de Contingencia en los casos de situaciones de emergencias y desastres.
- Cumplir las medidas de bioseguridad que permita la prevención y control de riesgos laborales e infecciones.



- i) Participar en el diseño e implementación de registros, guías de atención, procedimientos de enfermería especializada y otros instrumentos de gestión.
- j) Efectuar visitas domiciliarias para monitoreo y seguimiento de casos en las diferentes etapas de vida.
- k) Fortalecer actividades de seguridad y monitoreo a población en riesgo en el primer nivel de atención (etapas de vida, gestantes y púerperas).
- l) Atención de salud en base al modelo del Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida.
- m) Atención integral de salud con enfoque intercultural.
- n) Ejercer conocimientos de las definiciones operacionales de los Programas Presupuestales.
- o) Otras funciones que le asigne la jefatura.

➤ **ODONTOLOGIA:**

**Plaza : Odontología 01**

REQUISITOS	DETALLES
<b>Experiencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acreditar experiencia laboral como Cirujano dentista en el ámbito de su competencia en una entidad pública.</li> <li>- No se considerará como experiencia laboral: Trabajos ad honorem y prácticas profesionales</li> <li>- No se considerará como Experiencia laboral el SERUMS.</li> <li>- Experiencia laboral general 05 años, en los Establecimientos de la Red de Salud Cotabambas.</li> </ul>
<b>Competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacidad de trabajar en equipo y bajo presión.</li> <li>- Ética, valores: solidaridad y honradez.</li> <li>- Iniciativa y capacidad organizativa.</li> <li>- Personalidad proactiva, comunicativa y disciplinada.</li> </ul>
<b>Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título de Cirujano dentista.</li> </ul>
<b>Cursos y/o estudios de capacitación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cursos de capacitación para el área requerida indispensable y/o actualizaciones correspondientes.</li> </ul>
<b>Conocimientos para el puesto y/o cargo: Mínimos deseables</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado de conocimiento en ofimática</li> <li>- Conocimiento de quechua básica (opcional)</li> </ul>

**PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR:**





- a) Participar en la organización, ejecución monitoreo y evaluación de Atención Integral de Salud.
- b) Programar y controlar las actividades preventivas promocionales con odontólogos y responsables del componente de Salud Bucal con las Micro redes y hospitales.
- c) Formular, programar, controlar, ejecutar y evaluar las actividades recuperativas.
- d) Mejorar la capacidad operativa de los servicios de salud bucal, mejorando la calidad de los recursos disponibles.
- e) Conducir y supervisar el desarrollo del componente de Salud Bucal a nivel regional.
- f) Asesorar al personal odontólogo y no odontólogo de los establecimientos de salud brindando conocimientos y aptitudes favorables para el cuidado de la salud bucal.
- g) Evaluar periódicamente cualitativa y cuantitativamente en cada uno de los niveles.
- h) Evaluar el comportamiento el comportamiento de las técnicas. Adquisiciones, requerimiento de materiales, instrumentales, equipos utilizados en las acciones del componente salud bucal.
- i) Apoyar en retroalimentación técnico científico, administrativo en todos los niveles y etapas del sub programa departamental.
- j) Realizar trabajos multisectoriales en favor de la salud bucal y el ejecutar estrategias para mejorar la calidad de atención.
- k) Proponer las necesidades de capacitación de los recursos humanos en el programa correspondiente y coordinar su ejecución con el jefe de equipo de salud integral de la Red de Salud.
- l) Elaborar informes técnicos y analizar los indicadores de tendencia de programa.
- m) Elaborar del Plan Operativo Institucional del componente salud bucal.
- n) Las demás funciones que les asigne el jefe de la oficina de salud integral.



➤ **OBSTETRAS**

Plaza : Obstetra 02

REQUISITOS	DETALLES
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acreditar experiencia laboral como Obstetra en el ámbito de su competencia en una entidad pública.</li> <li>- No se considerará como experiencia laboral: Trabajos ad honorem y prácticas profesionales</li> <li>- No se considerará como Experiencia laboral el SERUMS.</li> <li>- Experiencia laboral general 05 años, en los Establecimientos de la Red de Salud Cotabambas.</li> </ul>



<b>Competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacidad de trabajar en equipo y bajo presión.</li> <li>- Ética, valores: solidaridad y honradez.</li> <li>- Iniciativa y capacidad organizativa.</li> <li>- Personalidad proactiva, comunicativa y disciplinada.</li> </ul>
<b>Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Profesional de Obstetra.</li> <li>- Resolución de término de SERUMS. (indispensable)</li> <li>- Constancia de Habilidad Profesional Original (Vigente al término del proceso 001-2023)</li> </ul>
<b>Cursos y/o estudios de capacitación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diplomados, especialidad y otros inherentes al cargo.</li> <li>- Cursos de capacitación (con antigüedad no mayor a cinco (03) años: 2021 al 2023).</li> </ul>
<b>Conocimientos para el puesto y/o cargo: Mínimos deseables</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado en ofimática</li> <li>- Conocimiento de quechua básica (opcional)</li> <li>- Cursos en temas de atención primaria de la salud relacionados al modelo cuidado integral de Salud por Curso de Vida.</li> <li>- Cursos de programas estratégicos que se manejan en el Ministerio de Salud.</li> <li>- Otros certificados relacionados a especialidades de su profesión.</li> </ul>



**PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR:**

- a) Brindar Atención integral especializada y complementaria a la mujer, a la madre en todos sus ciclos de vida y al niño por nacer e identificar problemas fisiológicos, patológicos, psicológicos de salud individual y colectiva. (Con énfasis en MER, gestantes, puérperas y adolescentes)
- b) Promover la salud sexual y reproductiva, prevenir riesgos y daños, proteger y recuperar la salud y capacidades de la mujer y su pareja, en lo que concierne a su ciclo sexual y reproductivo en el ámbito de su competencia, según las guías y prácticas clínicas.
- c) Conducir el proceso de atención de parto en sus diferentes etapas con adecuación intercultural. El profesional diagnostica el estado de parto y lo atiende y monitorea la recuperación de la mujer durante el puerperio.
- d) Brindar atención de parto inminente normal.
- e) Planificar e Implementar acciones comunitarias para atender necesidades de salud sexual y reproductiva.
- f) Realizar la detección precoz de cáncer de cuello uterino, mama, infección de transmisión sexual: VIH/SIDA; Hepatitis, sífilis y otros.



- g) Realizar actividades de promoción y prevención, estilos de vida, dirigidos a la familia y comunidad (con enfoque de sectorización).
- h) Atención de salud en base al modelo del Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida.
- i) Atención integral de salud con enfoque intercultural.
- j) Ejercer conocimientos de las definiciones operacionales de los Programas Presupuestales.
- k) Otras funciones que le asigne la jefatura.

➤ **TÉCNICOS EN ENFERMERÍA Y TECNICO ASISTENCIAL**

**Plaza : Técnico/a en Enfermería I**

REQUISITOS	DETALLES
<b>Experiencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acreditar experiencia laboral como Técnico en Enfermería en el ámbito de su competencia en una entidad pública.</li> <li>- No se considerará como experiencia laboral: Trabajos ad honorem y prácticas profesionales</li> <li>- Experiencia laboral general 05 años, en los Establecimientos de la Red de Salud Cotabambas</li> </ul>
<b>Competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacidad de trabajar en equipo y bajo presión.</li> <li>- Ética, valores: solidaridad y honradez.</li> <li>- Iniciativa y capacidad organizativa.</li> <li>- Personalidad proactiva, comunicativa y disciplinada.</li> </ul>
<b>Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios.</b>	- Título de Técnico en Enfermería.
<b>Cursos y/o estudios de capacitación</b>	- Cursos de capacitación para el área requerida indispensable y/o actualizaciones correspondientes.
<b>Conocimientos para el puesto y/o cargo: Mínimos deseables</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado de conocimiento en ofimática</li> <li>- Conocimiento de quechua básica (opcional)</li> </ul>

**PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR:**

- a) Preparar los equipos médicos e insumos, así como ordenar los ambientes para la atención médica.
- b) Preparar y realizar material médico, quirúrgico y equipos para su desinfección y esterilización.





- c) Efectuar el traslado del paciente para la realización de los procedimientos y exámenes auxiliares de diagnóstico.
- d) Participar en la atención del paciente en situaciones de urgencia y emergencia.
- e) Participar activamente en las actividades de prevención y promoción de la salud en el marco de la atención integral de salud basada en familia y comunidad.
- f) Registrar las actividades realizadas en los diferentes formatos de acuerdo a la normatividad vigente, así como emitir la información mensual respectiva.
- g) Garantizar la disponibilidad de material e insumos médicos requeridos para la atención intra y extra mural.
- h) Asistir y preparar al paciente para su atención según lo requiera y en el ámbito de su competencia.
- i) Velar por la seguridad, limpieza, mantenimiento y operatividad de los ambientes y bienes asignados para el cumplimiento de las actividades.
- j) Cumplir de manera efectiva las tareas asignadas: Admisión, triaje, tóxico, consulta externa, hospitalización y emergencia.
- k) Realizar otras funciones afines en el ámbito de competencia que le asigne el jefe inmediato.
- l) Atención de salud en base al modelo del Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida.
- m) Atención integral de salud con enfoque intercultural.
- n) Ejercer conocimientos de las definiciones operacionales de los Programas Presupuestales.
- o) Otras funciones que le asigne la jefatura.



11.1.2. El concurso comprenderá la calificación de dos factores:

- a) Evaluación curricular 0 a 100 puntos
- b) Entrevista personal 0 a 100 puntos

El puntaje de cada uno de los factores de selección, se multiplicará por los siguientes coeficientes de ponderación:

VALORES DE COEFICIENTES PARA CONCURSO PÚBLICO		
GRUPO OCUPACIONAL	EVALUACIÓN CURRICULAR	ENTREVISTA PERSONAL
PROFESIONAL Y NO PROFESIONAL	0.40	0.30

### 11.1.3. EVALUACIÓN CURRICULAR

Se evaluará en ésta fase a aquellos postulantes APTOS y que hayan cumplido con los requisitos mínimos.







El Currículum Vitae, se evaluará de acuerdo a los requisitos exigidos en el perfil de puesto y otros establecidos por la Comisión.

El puntaje máximo que pueda obtener es de cien (100) puntos. Los postulantes deberán tener en cuenta los aspectos a evaluar y que otorgan puntaje en la evaluación curricular, a fin de que acrediten documentalmente.

**A. Título y/o grado universitario**

Se consideran todos los estudios cursados regularmente dentro del sistema educativo nacional, así como los realizados en el extranjero mediante certificados, diplomas o títulos expedidos de acuerdo a Ley.

**B. Capacitación**

La capacitación a través de los cursos deberá estar directamente relacionada con la especialidad a la que concursa o con el perfil de la plaza. Sólo se considerará los cursos o capacitaciones que registren el valor académico en créditos o en horas académicas. Para el caso de conocimientos en ofimática e idiomas deberá estar acreditado por una institución superior o consignarlo en la declaración jurada Anexo N°02, de contar con dicho conocimiento.

**C. Los méritos**

Los méritos, reconocimientos y/o felicitaciones de los postulantes serán considerados los emitidos con acto resolutivo o documento expedido por el Jefe, Director o titular de la entidad, Director Administrativo, Jefe de la Oficina de Personal o Recursos Humanos, Presidente de Comisión o Gerente General. Asimismo, se otorgará puntaje a los profesionales que acrediten su participación como ponentes en cursos o congresos nacionales e internacionales.

**D. Producción científica**

No se considerarán en este puntaje los trabajos de tesis, bachillerato y de doctorado, así como los informes, estudios y trabajos efectuados como obligación del cargo que desempeña.

**EVALUACIÓN DEL CURRÍCULUM DOCUMENTADO**

ASPECTOS A EVALUAR		PUNTAJE
<b>1</b>	<b>Formación académica</b>	<b>(Máximo 60 puntos)</b>
<b>A</b>	Título profesional (universitario) o Título Técnico	30 puntos
<b>B</b>	Título de Especialidad	10 puntos
	Constancia de egresado de la especialidad emitida por la Universidad	08 puntos
<b>C</b>	Título de Maestría	10 puntos
	Constancia de egresado de Maestría emitida por la Universidad	08 puntos
<b>D</b>	Título de Doctorado	10 puntos
	Constancia de egresado de Doctorado emitida por la Universidad	08 puntos
<b>2</b>	<b>Capacitación</b>	<b>(Máximo 20 puntos)</b>
	Cursos < 5 créditos	04 puntos
	Cursos 5 a 10 créditos	08 puntos
	Cursos > 10 créditos	12 puntos
	Pre congresos o congresos nacionales: 01 punto por cada congreso	Hasta 02 puntos







	Cursos o pre congresos, congresos en el extranjero: 02 puntos por cada curso o congreso	Hasta 02 puntos
	Diplomados: 02 puntos por cada diplomado acreditado	Hasta 04 puntos
<b>3</b>	<b>Méritos</b>	<b>(Máximo 10 puntos)</b>
	Por cada documento de mérito se otorgará 01 punto	Hasta 05 puntos
	Ponencia en cursos, congresos institucionales o nacionales o sociedades médicas: 01 punto por cada ponencia	Hasta 05 puntos
<b>5</b>	<b>Producción Científica</b>	<b>(Máximo 10 puntos)</b>
	Se otorgará 01 punto por cada libro publicado, trabajo de investigación publicado en revistas nacionales o revistas extranjeras	Hasta 05 puntos
	Trabajos presentados a órganos y dependencias del Ministerio de Salud: 01 punto por cada trabajo	Hasta 05 puntos

NOTA. Se evaluará el curriculum vitae todos aquellos que cumplan con el requisito mínimo exigido; de 5 años de experiencia en el perfil de cada profesión.

### 11.1.4. ENTREVISTA PERSONAL

La entrevista personal es un complemento a las pruebas anteriores, explorándose el postulante su personalidad, conocimientos generales, experiencia en el cargo, rasgos de carácter, aspiraciones e intereses entre otros aspectos:

#### FORMULARIO PARA ENTREVISTA PERSONAL

FACTORES A EVALUARSE	20	17	15	11	09	TOTAL
<b>I. ASPECTO PERSONAL:</b> Mide la presencia, la naturalidad en el vestir y la limpieza del postulante.						
<b>II. SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL:</b> Mide el grado de seguridad y serenidad del postulante para expresar sus ideas. También el aplomo y circunspección para adaptarse a determinadas circunstancias. Modales.						
<b>III. CAPACIDAD DE PERSUACION:</b> Mide la habilidad, expresión oral y persuasión del postulante para emitir argumentos válidos, a fin de lograr la aceptación de sus ideas.						
<b>IV. CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES:</b> Mide el grado de capacidad de análisis, raciocinio y habilidad para extraer conclusiones válidas y elegir la alternativa más adecuada, con el fin de conseguir resultados objetivos.						
<b>V. CONOCIMIENTOS DE CULTURA GENERAL:</b> Mide la magnitud de conocimientos del postulante, relacionado con el cargo y la política nacional de salud.						

- 20 = EXCELENTE
- 17 = MUY BUENO
- 15 = BUENO
- 11 = REGULAR
- 09 = DEFICIENTE





- Ingresan a la Entrevista Personal todos aquellos que calificaron como aptos en la evaluación de ascenso de sus años de experiencia de la primera fase de evaluación curricular.

### BONIFICACIONES

#### a) Por ser personal licenciado de las fuerzas armadas:

La comisión otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4º de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°61-2010-SERVIR/PE en la que se establecen criterios para asignar una bonificación en concursos para puestos de trabajo en la administración pública en beneficio del personal licenciado de las fuerzas armadas, al postulante que lo haya indicado en sus documentos y haya adjuntado en su Curriculum vitae copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de la Fuerzas Armadas

#### b) Por discapacidad:

La comisión otorgará una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el Puntaje Total, al postulante que cumpla con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio y lo haya indicado en sus documentos y que acredite dicha condición obligatoriamente con copia simple del carnet de discapacidad emitido por el CONADIS y Carnet vigente DID expedido por CONADIS, en copia simple.

### XII. DE LOS RECLAMOS

Los reclamos o reconsideraciones presentados en este proceso serán recepcionados por la Comisión, a través de mesa de partes y se comunicará al interesado el trámite de su expediente. Cualquier situación que no esté contemplada en estas bases, será resuelta por la Comisión del Concurso, dejando sentada en actas la decisión que se tome al respecto. Las decisiones se toman por unanimidad o por mayoría, simple.

### XIII. DE LOS RESULTADOS, CUADRO DE MÉRITOS, RECLAMACIONES, RATIFICACIÓN Y/O RECTIFICACIÓN DEL RESULTADO FINAL Y CUADRO DE MÉRITOS.

La nota final de cada postulante, se obtiene multiplicando la calificación que obtenga en postulante en cada factor de selección por los respectivos coeficientes de ponderación. Como nota mínima aprobatoria será de sesenta (60) puntos.

Con el puntaje final obtenido, la Comisión elaborará el Cuadro por orden de Méritos para la publicación respectiva.

En caso de empate en el puntaje final, en el concurso interno de ascenso, para establecer el orden de prelación en el cuadro final de resultados, la comisión procederá del siguiente modo:

1. Se dará preferencia al servidor con mayor tiempo de permanencia en el nivel.
2. De persistir la igualdad, se dará preferencia al servidor con mayor tiempo de permanencia en el grupo ocupacional; y,
3. En caso de igualdad en tiempo de permanencia en el nivel y grupo ocupacional, será ascendido quien tenga mayor tiempo de servicios al Estado.



En caso de empate en el puntaje final, en el concurso público de cobertura de plazas vacantes, se declarará ganador al que haya obtenido mayor puntaje en la evaluación curricular.

La comisión del concurso recepcionará los recursos de reclamo o reconsideración, los cuales analizarán y emitirá su fallo, terminada la etapa de reconsideración, la comisión se ratificará en el cuadro de méritos, el cual se publicará para conocimiento de los interesados.

En los casos de impugnación a los resultados del concurso interno de ascenso y concurso público de cobertura de plazas vacantes presupuestadas de profesionales y no profesionales de la salud de la Red de Salud Cotabambas, conforme a sus atribuciones deberán de ser elevadas a la Autoridad Nacional de Servicio Civil, a fin de que sean resueltas.

Los postulantes del concurso público de cobertura de plazas vacantes que obtengan las plazas, deberán presentar en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de ganadores, los documentos originales que presentó en su expediente a los fedatarios de la institución, a fin de que éstos sean fedateados y entregarlos a la Dirección de Recursos Humanos para ser derivados al Área de Escalafón.

Asimismo, los postulantes del concurso público de cobertura de plazas vacantes que obtengan la plaza deberán presentar en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de ganadores, por mesa de partes sus certificados de salud físico y mental, expedido por un establecimiento de salud del sector público. Asimismo, certificado de antecedentes penales.

Terminado el proceso de concurso, la comisión remitirá al Jefe de la Dirección de Recursos Humanos, la documentación siguiente a fin de que se emita el acto resolutorio de cobertura de las plazas vacantes:

- a) Acta de instalación
- b) Bases del concurso
- c) Cronograma de actividades.
- d) Actas de reuniones de trabajo
- e) Acta final del concurso.
- f) Cuadro de méritos.





**XIV. CRONOGRAMA**

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

**CONCURSO INTERNO DE MÉRITOS PARA EL PROCESO DE ASCENSO Y  
CONCURSO PÚBLICO DE COBERTURA DE PLAZAS ORGÁNICAS VACANTES  
PRESUPUESTADAS EN LA UNIDAD EJECUTORA 407 – 1500 RED DE SALUD  
COTABAMBAS – AÑO 2023**

Nº	ETAPAS	ACTIVIDADES	DIAS	FECHA
1		Convocatoria y actualización de legajos	14	17 de Noviembre al 30 de noviembre 2023
01				
2		Convocatoria y Publicación en la página web institucional <a href="https://reddesaludcotabambas.gob.pe">https://reddesaludcotabambas.gob.pe</a> . Y Facebook (De la convocatoria y bases del Concurso Público)	14	17 de Noviembre del 2023 al 30 de Noviembre 2023
3		Inscripción adjuntando Anexos del 01 al 05 y Curriculum Vitae Documentado en copia simple (Mesa de partes)	04	01 al 04 de Diciembre del 2023
4		Evaluación de Expedientes	02	05 y 06 de diciembre del 2023
5		Publicación de aptos y resultado de la Evaluación Curricular	01	06 de diciembre del 2023
6		Recepción de reclamos del resultado de la Evaluación Curricular (Mesa de partes)	01	07 de diciembre del 2023 Horario de 08:00am. a 05:pm., con solicitud dirigida a la comisión del Concurso y adjuntando el sustento del reclamo
7		Absolución de reclamos del resultado de la Evaluación Curricular	01	08 de diciembre del 2023
8		Entrevista Personal	03	09,10 y 11 de diciembre del 2023
9		Publicación de resultados de la Entrevista Personal	01	11 de diciembre del 2023
10		Publicación de cuadro de méritos	01	12 de diciembre del 2023
11		Recepción de reclamos	01	12 de diciembre del 2023 Horario de 08:00am. a 05:00p., con solicitud dirigida a la comisión del Concurso y adjuntando el sustento del reclamo
12		Absolución de reclamos	01	13 de diciembre del 2023
13		Elaboración de Informe Final de Concurso Público para emisión del Acto Resolutivo	01	14 de diciembre del 2023
14		Adjudicación de plazas por la Dirección de Recursos Humanos de la Red de Salud Cotabambas	02	14 y 15 de diciembre del 2023





## XV. DISPOSICIONES FINALES

Los aspectos que no estén previsto en estas bases, serán resueltos por la comisión de concurso, dejando constancia en el acta de los acuerdos tomados. Se aplicará supletoriamente lo previsto en la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

El concurso interno de ascenso y concurso público de cobertura de plazas vacantes se encontrarán sujeto a las acciones correspondientes, a efectos de garantizar el cabal cumplimiento de lo establecido en la presente base.

La Autoridad Nacional del Servicio Civil resuelve como última instancia administrativa del procedimiento especial de Concurso Interno de Ascenso y Cobertura de Plazas, en el marco del presente reglamento.

El Cronograma adjunto, podrá estar sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente. En la publicación de resultados de cada etapa, se comunicará la fecha y hora de la siguiente etapa. Todos los resultados de cada etapa de los procesos de concurso interno de ascenso y concurso público para cobertura de plazas vacantes se publicarán en el portal web de la entidad: <https://reddesaludcotabambas.gob.pe>. El postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y final del presente proceso de acuerdo al cronograma establecido.

La comisión cumplirá y hará cumplir las disposiciones contenidas en la presente base y la normatividad vigente sobre la materia.



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC  
Dirección Regional Salud Apurímac  
U.E Red de Salud Cotabambas  
CPC. Martín López  
COMISIÓN DE ASCENSO Y CONCURSO INTERNO  
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC  
Dirección Regional Salud Apurímac  
U.E Red de Salud Cotabambas  
Abog. Marlene Zamora Cokana  
COMISIÓN DE ASCENSO Y CONCURSO INTERNO  
SECRETARIO





ANEXO N° 01

SOLICITUD DE INSCRIPCION

CONCURSO INTERNO DE ASCENSOS Y CONCURSO PÚBLICO DE COBERTURA DE PLAZAS ORGANICAS VACANTES PARA CONTRATO POR REEMPLAZO A PLAZO FIJO EN EL RÉGIMEN DEL D.L N° 276; RED DE SALUD COTABAMBAS – AÑO 2023

SEÑOR(A) PRESIDENTE DE LA COMISION DE CONCURSO INTERNO DE ASCENSOS Y CONCURSO PÚBLICO DE COBERTURA DE PLAZAS ORGANICAS VACANTES

Apellidos y Nombres: .....

Cargo al que postula: ..... Nivel:..... (Sólo llenar personal nombrado)

Domiciliado/a en:.....

Distrito:.....Provinda:.....Departamento: .....

Solicito ser inscrito como postulante para el concurso interno de ascenso y concurso público para la cobertura de plazas vacantes presupuestadas, existentes en el Presupuesto Analítico de Personal de la Red de Salud Cotabambas, en el proceso siguiente (marque con una X):

- (    ) ASCENSO
- (    ) CONCURSO PÚBLICO

En ese sentido, adjunto copia simple de mi DNI, los anexos 02, 03, 04 y 05 y mi Curriculum Vitae documentado (sólo para concurso público) en copia simple con folios ..... para la evaluación correspondiente.

Por lo tanto, manifiesto mí voluntad de someterme a los criterios procedimientos, evaluaciones y requisitos establecidos en las bases del concurso, así mismo, he actualizado mi legajo personal con los documentos correspondientes para mi evaluación curricular en el plazo establecido según cronograma.



FIRMA DEL POSTULANTE

NOMBRES Y APELLIDOS: .....

D.N.I. N° .....

FECHA: .....

CELULAR: .....





ANEXO N° 02

FORMULARIO DE CURRÍCULUM VITAE

CARGO Y NIVEL ACTUAL (Solo para concurso interno)

I. DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:

Lugar

Día/mes/año

NACIONALIDAD:

ESTADO CIVIL:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

RUC:

DIRECCIÓN:

CIUDAD:

DISTRITO:

TELÉFONO FIJO:

CELULAR:

CORREO ELECTRÓNICO:

COLEGIO PROFESIONAL: (SI APLICA)

REGISTRO N°

HABILITACIÓN: SI

NO

LUGAR DE REGISTRO:

SERUMS (SI APLICA) : SI

NO

Si la respuesta es afirmativa, adjuntar copia simple del acto administrativo, en el cual se acredite haber realizado SERUMS.

A SER LLENADO POR LOS POSTULANTES

OTROS DOCUMENTOS IMPORTANTES	RESPUESTA	(*) N° de Folio en el que se encuentra el documento sustentatorio.
Es Ud. una persona con discapacidad		
Ud. es Licenciado de las Fuerzas Armadas		



**II. FORMACIÓN ACADÉMICA**

(En el caso de Doctorados, Maestrías, Especializaciones y/o Postgrado, referir sólo los que estén involucrados con el servicio al cual se postula).

Nivel Alcanzado (1) Título (1)	Nombre de la Profesión/Especialidad	Universidad, Instituto o Colegio	Nº de folio en el que se encuentra el documento	Estudios Realizados Desde/Hasta (Mes/Año)	Fecha De Extensión Del Título (2) (DD/MM/aaaa)
Doctorado					
Maestría					
Título Universitario					
Bachillerato					
Título Técnico					

**Nota:**

- (1) Dejar en blanco aquellos que no apliquen
- (2) Si no tiene título especificar si está en trámite, es egresado o aún está cursando estudios (OBLIGATORIO)

**ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS**

Otro Tipo de Estudios	Nombre De la Especialidad o Curso u Otros	Institución / Universidad o Centro De Estudios	Nº de folio en el que se encuentra el documento	Estudios Realizados Desde/Hasta Mes/Año (Total De Horas)	Fecha De Extensión de Título, Constancia O Certificado (Mes/Año)
Segunda Especialidad					
Post-Grado o Especialización					
Informática					
Idiomas					





Diplomados					
Cursos					

III. EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL:





DIRECCIÓN REGIONAL  
DE SALUD APURÍMAC

RED DE SALUD  
COTABAMBAS

UNIDAD DE  
RECURSOS HUMANOS



Nº	Nombre de la Entidad	Cargo	Área/ Oficina	Documento que sustenta los señalado	Nº de folio en el que se encuentra el documento	Tiempo en el cargo (años, meses y días)
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
TOTAL DE AÑOS DE EXPERIENCIA						

**Nota:** Se podrá añadir otro cuadro si es necesario.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACION QUE HE PROPORCIONADO EN ESTE FORMATO, ES VERAZ Y ASUMO LAS RESPONSABILIDADES Y CONSECUENCIAS LEGALES QUE ELLO PRODUZCA

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL POSTULANTE

NOMBRES Y APELLIDOS: .....

.....

D.N.I. Nº .....

FECHA: .....

CELULAR: .....





DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC

RED DE SALUD COTABAMBAS

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE NEPOTISMO

Señores

Comisión del Concurso Interno de Ascenso y del Concurso Público de Cobertura de Plazas Vacantes

Por el presente Yo,.....

identificado (a) con Documento Nacional de Identidad N°.....

domiciliado (a) en .....

en virtud a lo dispuesto en el Decreto Supremo N°034-2005-PCM; DECLARO BAJO JURAMENTO que:

SI	NO

Cuento con parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y por razón de matrimonio que a la fecha se encuentran prestando servicios en la Red de Salud Cotabambas.

De marcar la opción SI (\*) consignar la siguiente información:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	GRADO DE PARENTESCO	ORGANISMO, ORGANO U OFICINA ENLAQUE PRESTA SERVICIOS

(\*) Parientes que trabajan en: La Red de Salud Cotabambas.

FIRMA DEL POSTULANTE

NOMBRES Y APELLIDOS: .....

D.N.I. N° .....

FECHA: .....

Formulo la presente declaración en virtud del principio de presunción de veracidad previsto en los artículos IV numeral 17 y 422 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, sujetándome a las acciones legales y/o penales que correspondan de acuerdo con la legislación nacional vigente y en aplicación del principio de veracidad establecido en los artículos 49° y 51° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS - Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General.





**ANEXO 04**

**DECLARACION JURADA DE NO TENER INHABILITACIÓN ADMINISTRATIVA NI JUDICIAL VIGENTE PARA PRESTAR SERVICIOS AL ESTADO (Decreto Legislativo N° 1367t que amplía los alcances de los D. Legs. 1243 y 1295)**

El que suscribe .....

Identificado con DNI N° ....., Domiciliado en .....

.....

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

- 1). Haber recibido un ejemplar del Decreto Legislativo N° 1367 que amplía los alcances de los Decretos Legislativos 1243 y 1295.
- 2). No tener inhabilitación administrativa vigente para prestar servicios al Estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido - RNSDD.
- 3). No tener inhabilitación judicial vigente para laborar en el Estado.
- 4). No tener impedimento para ser Trabajador(a). Expresamente previstos por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.
- 5). No tener inhabilitación o sanción del colegio profesional, de ser el caso.
- 6). Estar en ejercicio y en pleno goce de mis derechos civiles y laborales.
- 7). No contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por alguno de los delitos previstos en los artículos 296, 296-A primer, segundo y cuarto párrafo; 296-B, 297, 382, 383, 384, 387, 388, 389, 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal, así como el artículo 4-A del Decreto Ley 25475 y los delitos previstos en los artículos 1, 2 y 3 del Decreto Legislativo 1106, o sanción administrativa que acarrea inhabilitación, inscritas en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.

En ese sentido, de encontrarme en algunos de los supuestos de impedimento previstos en el presente documento, acepto la nulidad del contrato a que hubiera lugar, sin perjuicio de las acciones que correspondan.

\_\_\_\_\_

**FIRMA DEL POSTULANTE**

**NOMBRES Y APELLIDOS:** .....

.....

**D.N.I. N°** .....

**FECHA:** .....





ANEXO 05

**DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM**

Yo, ....., identificado con DNI N° ....., con domicilio en ..... declaro bajo juramento que, a la fecha, no me encuentro inscrito en el "Registro de Deudores Alimentarios Morosos" a que hace referencia la Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2007-JUS, el cual se encuentra a cargo y bajo la responsabilidad del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL POSTULANTE

NOMBRES Y APELLIDOS: .....

.....

D.N.I. N° .....

FECHA: .....